# IES LUIS BUÑUEL

Programación didáctica

2026/2027

# PROYECTO INTERMODULAR

Familia Profesional de

**SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD**

Tipo de enseñanza

**Grado D**

Nivel 2

3º curso

Modalidad presencial, turno nocturno

# Índice

**1 Introducción** **3**
1.1 Identificación 3
1.2 Marco normativo 3
[…]
**2 Desarrollo curricular** **4**
[…]
2.5 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE) 4
2.6 Contenidos (C) 6
2.7 Relación entre los elementos curriculares 6
2.8 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos 7
2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 9

**3 Metodología didáctica** **9**
3.1 Principios metodológicos 9
[…]
**4 Procedimiento de evaluación y de calificación** **10**
[…]
4.2 Evaluaciones 10
4.3 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación 12
4.4 Pérdida del derecho a la evaluación continua 13
4.5 Procedimiento de recuperación 13
4.6 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE) 14
4.7 Criterios de calificación y ponderación evaluación 14
4.8 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes 16
[…]

# 1 Introducción

***NOTA :"El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa a disposición."***

## 1.1 Identificación

| | | |
|---|---|---|
| **Módulo profesional** | **Código** | 1713 |
| | **Denominación** | Proyecto Intermodular |
| | **Curso** | 3 |
| | **Duración curricular** | 67 |
| | **Carga lectiva semanal** | 2 |
| **Organización** | **Modalidad** | Presencial |
| | **Turno** | Nocturno |
| **Profesorado** | **Nombre y apellidos** | Laura Blasco Pérez |

## 1.2 Marco normativo

De manera general se seguirá el **DECRETO 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la **Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado** E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 06 de junio de 2024), modificada por DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18/09/2025)

La normativa básica del módulo profesional es:

| | |
|---|---|
| **Título** | **REAL DECRETO 1593/2011, de 4 de noviembre**, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm 301 de 15 diciembre de 2011) modificado por **REAL DECRETO 499/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024). |
| **Currículo** | **RD 499/2024, de 21 de mayo,** por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE núm. 129, de 28 de mayo de 2024)<br>**ORDEN ECD/842/2024, de 25 de julio**, por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio para la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 148, de 31 de julio de 2024), modificada por el **DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre**, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025). |

- **ORDEN ECU/1068/2026, de 7 julio,** por la que se aprueban las instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2026/2027. (BOA núm 139, de 21 de julio de 2026).
- **ORDEN ECD/1005/2018, de 7 de junio,** por la que se regulan actuaciones de intervención educativa inclusiva (BOA núm.106, de 18 de junio de 2018), modificada por la ORDEN ECD/913/2023, de 11 de julio (BOA núm. 136, de 18 de junio de 2023).

# 2 Desarrollo curricular

## 2.5 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En el Proyecto Intermodular se establecen los siguientes **resultados de aprendizaje (RA)** y **criterios de evaluación (CE)**:

**RA1 Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.**

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.

b) Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.

c) Se han caracterizado los principales departamentos.

d) Se han determinado las funciones de cada departamento.

e) Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.

f) Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.

g) Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.

h) Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.

i) Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

**RA2 Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.**

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las necesidades.

b) Se han planteado en grupo posibles soluciones.

c) Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.

d) Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.

e) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.

f) Se han identificado las partes que componen el proyecto.

g) Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.
h) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
i) Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.
j) Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.
k) Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.

**RA3 Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.**

Criterios de evaluación:
a) Se han temporizado las secuencias de las actividades.
b) Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.
c) Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.
d) Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.
e) Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
f) Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.
g) Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.
Se ha elaborado la documentación necesaria.

**RA4 Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.**

Criterios de evaluación:
a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.
b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.
c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.
d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.
e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.
f) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.

**RA5 Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.**

Criterios de evaluación:
a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.
b) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.

c) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.

d) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

**RA6 (Módulo Organización de la Atención a Personas en Situación de Dependencia. Corresponde al RA 2). Organiza la intervención con las personas en situación de dependencia, seleccionando las estrategias en función de sus características y las directrices del programa de intervención.**

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las estrategias de intervención para el desarrollo de las actividades de atención a las personas en situación de dependencia.

d) Se han seleccionado estrategias para la atención a las personas en situación de dependencia a partir de sus características y del plan de atención individualizado.

e) Se han seleccionado métodos de trabajo, adaptándolos a los recursos disponibles y a las especificaciones del plan de trabajo o de atención individualizado.

f) Se han temporalizado las actividades y tareas, atendiendo a las necesidades de la persona en situación de dependencia y a la organización racional del trabajo.

g) Se han descrito los principios metodológicos y pautas de actuación del técnico en las tareas de apoyo para la vida independiente.

h) Se ha argumentado la importancia de respetar los principios de promoción de la vida independiente y las decisiones de las personas usuarias.

**RA7 (Módulo: Sostenibilidad. Corresponde al RA 5). Realiza actividades sostenibles minimizando el impacto de las mismas en el medio ambiente.**

Criterios de evaluación:

b) Se han identificado los principios de la economía verde y circular.

e) Se han aplicado principios de ecodiseño.

f) Se han aplicado estrategias sostenibles.

## 2.6 Contenidos

Los contenidos aparecen recogidos en el apartado 2.8.

## 2.7 Relación entre los elementos curriculares

Ver en la tabla 2.8

## 2. 8 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

El Proyecto Intermodular tiene una **duración curricular** de **67 horas**. Para el **curso académico 2026/2027**, la **duración prevista** es de **63 horas**, calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar establecido.

Asimismo, considerando lo establecido en la propuesta de organización temporal para la fase de formación en empresa (apartado 2.9.2), de la duración total prevista, **23 horas** corresponden al período que el alumnado permanece en la empresa u organismo equiparado. Por lo tanto, la **duración efectiva de formación en el centro educativo** es de **48 horas** (Están incluidos los días quincenales que el alumnado vendrá al instituto) Resaltar que durante las FEOE el alumnado destinaran 16 horas de trabajo personal desde casa.

El Proyecto Intermodular no tiene una organización de contenidos en unidades didácticas, ya que este módulo busca integrar los conocimientos adquiridos a lo largo del ciclo. Es por ello que organizamos el Proyecto Intermodular en “Fases”.

Con esta organización en fases, se busca alcanzar los aprendizajes mediante un proceso constructivo y progresivo.

| Fases del Proyecto | RA | CE | C | CPE | OG | Duración (horas) | Temporización |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Presentación del Proyecto Intermodular | | | | | | 2 | 1ª evaluación |
| Actividad de acogida al alumnado de 1º | | | | | | 2 | 1ª evaluación |
| Fase 1: Diagnóstico e identificación de necesidades | 1 y 2 | RA1: a, b, c, d, e, g, h, i<br>RA2: c, d, e, i, j | Fases de un proyecto<br>Contextualización de un centro de atención a la dependencia<br>Conceptos teóricos relacionados con la atención a la dependencia<br>ODS | a)<br>w) | a)<br>a.a) | 19 | 1ª evaluación |
| Fase 2: Diseño de la intervención (I) | 1, 2, 3, 5, 6 y 7 | RA1: f<br>RA2: a, b, f<br>RA3: a, b, c, f, g, h, i<br>RA5: c | Guión del proyecto<br>Justificación y propósito del proyecto: detección de necesidades | b)<br>n)<br>t) | b)<br>ñ)<br>p) | 18 | 2ª evaluación |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | RA6: a, d, f, g y h<br>RA7: b, e y f | Destinatarios del proyecto<br><br>Modelo ACP<br><br>Objetivos del proyecto y actividades<br><br>Marco legal: legislaciones relativas a la atención a la dependencia<br><br>Metodología del proyecto<br><br>Entrevistas a profesionales del sector<br><br>Temporalización del proyecto: calendario y cronograma | | | | |
| Fase 3: Diseño de la intervención (II) | 2, 3, y 6 | RA2: g, h,<br>RA3: d, e<br>RA4: a, b, c, d, e, f<br>RA 6: a,e | Recursos empleados: humanos, materiales, espaciales y financieros<br><br>Bibliografía y webgrafía relacionada con el proyecto<br><br>Identificación y prevención de riesgos laborales<br><br>Desarrollo de una de las actividades del proyecto | i)<br>r) | u)<br>x) | 6h<br>(+16 h de trabajo desde casa) | 3ª evaluación |
| Fase 4: Evaluación y presentación del proyecto | 2, 4 y 5 | RA2: k<br>RA4: a, b, c, d, e, f<br>RA5: a, b, d | Resultados y análisis esperados si se implementara el proyecto<br><br>Conclusiones y propuestas de mejora tras la realización del proyecto<br><br>Preparación de presentación del proyecto y de las defensas ante el Tribunal | ñ)<br>o)<br>v) | r)<br>v)<br>w) | | |

## 2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

### 2.9.1 Modalidad de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará en el **régimen general.**

### 2.9.2 Organización temporal de la FEOE

La **fase de formación en empresa u organismo** equiparado se desarrollará desde el **8 de marzo de 2027** hasta el **31 de mayo de 2027**, ambos inclusive, con una duración total de **360 horas**, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.

Esta planificación se ajustará en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

**El alumnado vendrá al centro educativo quincenalmente y en casa se trabajará la otra hora asignada semanalmente.**

### 2.9.3 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

Este módulo profesional no desarrollará resultados de aprendizaje en la FEOE.

### 2.9.4 Actividades de seguimiento y evaluación.

Durante la FEOE, el alumnado, desde casa y desde el centro educativo, deberá realizar las actividades relacionadas con los RA y CE, así como con los contenidos establecidos en la tabla del pto 2.8 para la tercera evaluación. Serán guiadas y tutorizadas por el profesorado del módulo y se utilizará la plataforma Google Classroom como canal principal de entrega de material y de entrega de actividades en la última fase de la realización del proyecto. Esta organización de las actividades fomenta la competencia “aprender a aprender”, pues es el alumnado el que organiza su trabajo fuera del horario de prácticas, coordinándose con sus compañeros a través de herramientas de trabajo colaborativo.

### 2.9.5 Seguimiento de la FEOE

Durante el desarrollo del alumnado de la FEOE, en este módulo se impartirá una hora de clase quincenal y se realizará el seguimiento de actividades establecidas para el tercer trimestre y relacionadas con los RA, y que tendrán que ver con las últimas fases de la realización del proyecto. Se realizará el seguimiento y resolución de dudas a través de los correos electrónicos y plataforma de Classroom como apoyo al trabajo personal realizado desde casa.

# 3 Metodología didáctica

## 3.1 Principios metodológicos

Los principios metodológicos en los que se fundamenta esta programación didáctica son:

- Aprendizaje centrado en el alumnado.
- Enfoque globalizador e interdisciplinar.
- Atención a la diversidad del alumnado.
- Flexibilidad metodológica.
- Bienestar emocional como base para el aprendizaje.
- Participación activa, fomentando la motivación a través de propuestas conectadas con los intereses del alumnado.
- Aprendizaje significativo.
- Aprendizaje autónomo y autorregulado.
- Evaluación formativa, continua y auténtica.
- Reflexión crítica y metacognición.
- Aprendizaje cooperativo y trabajo en equipo.
- Alfabetización digital.
- Andamiaje.

# 4 Procedimiento de evaluación y de calificación

## 4.2 Evaluaciones

### 4.2.1. Evaluación inicial

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica.

Se llevará a cabo mediante una estrategia de diagnóstico situacional basada en la realización de actividades prácticas en pequeños grupos, junto con un cuestionario sobre planificación. El objetivo es identificar conocimientos previos del alumnado. Esta información se complementa con la información facilitada por el equipo docente en la sesión de evaluación inicial.

### 4.2.2 Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, **tres evaluaciones parciales**, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de **evaluación continua** y tendrán **un carácter formativo e integrador**, orientado a **valorar el progreso del alumnado** y a **mejorar la intervención educativa**.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la **consecución de los resultados de aprendizaje**. También se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, a través de un cuestionario, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una **calificación numérica entre 1 y 10**. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, y tanto el alumnado como, en caso de ser menor de edad, sus familias, recibirán toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

### 4.2.3 Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo que supondrá la presentación y defensa ante Tribunal del proyecto. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

*4.2.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua*

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas y del producto final (presentación del proyecto)

La calificación final del Proyecto Intermodular se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

*4.2.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua*

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria, mediante actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del Proyecto Intermodular conforme a sus criterios de evaluación.

La calificación final del Proyecto Intermodular se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicada en el apartado 4.7.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del Proyecto Intermodular:

- Presentación, entrega y defensa del proyecto final.

### 4.2.4 Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el Proyecto Intermodular en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación. Se ofrecerá al alumnado clases de repaso y de mejora.

La calificación final del Proyecto Intermodular se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para esta segunda convocatoria final:

– Presentación, entrega y defensa del proyecto final.

## 4.3. Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado —y, si es menor de edad, a sus familias— sobre el procedimiento de evaluación y calificación del Proyecto Intermodular, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en retroalimentación frecuente, reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación será constante, se establecen momentos clave en los que se proporcionará información estructurada y sistemática:

1) **Inicio del curso:**
    a) Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
    b) Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación.
    c) Criterios de calificación aplicados al Proyecto Intermodular y forma de cálculo de la calificación final.
    d) Causas y consecuencias de la pérdida del derecho a la evaluación continua.
    e) Procedimiento de recuperación durante el curso.
    f) Procedimiento de evaluación y calificación en la segunda evaluación final.
2) **Inicio de cada fase del proyecto:**
    a) Explicación de los elementos curriculares implicados, con especial atención a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
    b) Criterios de calificación y ponderación para el cálculo de la calificación de los resultados de aprendizaje.
    c) Actividades, técnicas e instrumentos de evaluación y, en su caso, de calificación.
3) **En cada evaluación parcial:**
    a) Síntesis del progreso del alumnado respecto a los resultados de aprendizaje evaluados.

b) Comunicación del nivel alcanzado mediante calificación numérica acompañada de una observación cualitativa.

c) Se informará que el mal uso de la inteligencia artificial se tendrá en cuenta a la hora de calificar las diferentes tareas propuestas, suponiendo un no apto en las mismas. Conllevando a la repetición de dicha tarea.

4) **Al finalizar la primera evaluación final:**

a) Comunicación individual de la calificación final del Proyecto Intermodular.

b) Información sobre las actividades de recuperación previstas para la segunda evaluación final, si procede.

## 4.4 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La evaluación del Proyecto Intermodular tendrá carácter continuo, formativo e integrador a lo largo de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que esta evaluación continua pueda aplicarse de forma efectiva, se requiere la participación activa del alumnado en las actividades programadas y su asistencia regular a clase.

El alumnado perderá el **derecho a la evaluación continua** cuando el número de faltas de asistencia supere el **15 % de la duración total** del Proyecto Intermodular, calculado desde la fecha de matrícula y sin tener en cuenta, en su caso, las horas de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE).

De acuerdo con lo establecido en el apartado *2.8. Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos* y el apartado *2.9.2. Organización temporal de la FEOE*, en el presente Proyecto Intermodular, para el alumnado matriculado desde el inicio del curso escolar, el **número total de horas** es de **64 horas**, de las cuales **23 horas** corresponden a la **FEOE**. En consecuencia, en el centro se desarrollarán **48 horas presenciales**, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las **7 horas de inasistencia**.

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo. Se incluyen otras situaciones derivadas de la situación personal con respecto a las FEOE.

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3.2 de esta programación.

La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación final. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el Proyecto Intermodular.

## 4.5 Procedimiento de recuperación

La evaluación se concibe como un proceso continuo y acumulativo. Dado que el proyecto es un eje vertebrador único que se desarrolla a lo largo de todo el curso, los Resultados de Aprendizaje (RA) no se consideran compartimentos cerrados. Aquellos

RA no alcanzados en una fase inicial pueden ser recuperados de forma integrada en las tareas y entregas sucesivas, siempre que el alumnado incorpore las correcciones y mejoras solicitadas en el producto final.

El profesorado informará al alumnado —y, en su caso, a las familias si el alumnado es menor de edad—, de forma individual, sobre:

- Los resultados de aprendizaje no superados.
- El procedimiento de evaluación y calificación aplicable.

Resaltamos, tal y como describe en el punto 4.3 que el mal uso de la inteligencia artificial conllevará a un no apto y a la consiguiente repetición de la tarea sólo por una vez.

## 4.6 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

No procede para el Proyecto Intermodular.

## 4.7 Criterios de calificación y ponderación

### 4.7.1 Criterios de calificación

La calificación del Proyecto Intermodular se calculará a partir de los siguientes criterios generales de calificación:

1) El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
2) La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:
    a) Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado dicho criterio.
    b) Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.
    c) Calificación final del módulo profesional: se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.7.2.
3) Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
4) La calificación final del módulo profesional se expresará en valores enteros del 1 al 10, sin decimales. Cuando los decimales superen el 5, se redondeará al número entero más próximo.

### 4.7.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del Proyecto Intermodular se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

| **RA 1** | | **RA 2** | | **RA 3** | | **RA 4** | | **RA 5** | | **RA 6** | | **RA 7** | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **15%** | | **15%** | | **20%** | | **15%** | | **20%** | | **10%** | | **5 %** | |
| **CE** | **%** | **CE** | **%** | **CE** | **%** | **CE** | **%** | **CE** | **%** | **CE** | **%** | **CE** | **%** |
| **1.a** | 5 | **2.a** | 10 | **3.a** | 20 | **4.a** | 20 | **5.a** | 30 | **a** | 15 | **a** | 40 |
| **1.b** | 5 | **2.b** | 10 | **3.b** | 20 | **4.b** | 5 | **5.b** | 25 | **d** | 15 | **d** | 30 |
| **1.c** | 5 | **2.c** | 10 | **3.c** | 5 | **4.c** | 10 | **5.c** | 25 | **e** | 20 | **f** | 30 |
| **1.d** | 5 | **2.d** | 10 | **3.d** | 10 | **4.d** | 5 | **5.d** | 20 | **f** | 20 | | |
| **1.e** | 15 | **2.e** | 10 | **3.e** | 10 | **4.e** | 5 | | | **g** | 20 | | |
| **1.f** | 20 | **2.f** | 10 | **3.f** | 10 | **4.f** | 5 | | | **h** | 10 | | |
| **1.g** | 15 | **2.g** | 10 | **3.g** | 5 | **4.g** | 20 | | | | | | |
| **1.h** | 10 | **2.h** | 10 | **3.h** | 10 | **4.h** | 10 | | | | | | |
| **1.i** | 20 | **2.i** | 10 | **3.i** | 10 | **4.i** | 10 | | | | | | |
| | | **2.j** | 5 | | | **4.j** | 10 | | | | | | |
| | | **2.k** | 5 | | | | | | | | | | |

**Para la evaluación final del módulo Proyecto intermodular colaborará el conjunto del equipo docente del Ciclo Formativo, con una representación constituida por, al menos, tres miembros que actuará como tribunal para la defensa del alumno/a de su proyecto. Una vez leído el trabajo realizado por el/la alumno/a y realizada la defensa pública, se le concederá a su vez una puntuación que supondrá el 40%**

**de la calificación final. El/ la profesor/a del módulo de Proyecto intermodular no podrá formar parte del tribunal y a la vista del proceso de elaboración del proyecto por parte del/ de la alumno/a y de su presentación y defensa públicas, le concederá a su vez una puntuación que supondrá el 60% de la calificación final.**

## 4.8 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

Esta programación establece las actuaciones para que el alumnado que haya promocionado con el módulo profesional pendiente lo recupere durante el presente curso escolar realizándose las tareas correspondientes para cada fase del proyecto siguiendo la misma temporalización.

Para el Proyecto Intermodular no se contempla alumnado en esta situación.